

INFORME INICIAL/RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 760013103004-2021-00058-00 || DTE. JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS || DDOS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA Y OTROS || LL. EN GTIA. AXA COLPATRIA SEGUROS SA

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mié 27/03/2024 12:22

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 7 archivos adjuntos (3 MB)

certificado Axa Superfinanciera.pdf; SUSTITUCIÓN DE PODER AXA COLPATRIA.pdf; SUSTIT_1.EML; CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA AXA COLPATRIA.pdf; Póliza Autos 128672 (1).pdf; INFORME INICIAL JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS.docx; INFORME INICIAL JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS.docx;

Rad.: 2021-00058.

Case: 21657.

Demandante: Jorge Alcibar Mambuscay y otros.

Demandado: Jefferson Rojas Franco y otros.

Llamado en garantía: Liberty Seguros S.A., Axa Colpatría Seguros S.A. y Suramericana de Seguros S.A.

Estimados, tengan un buen día.

Por el presente remito el respectivo reporte de la contestación al llamamiento en garantía realizado por Mapfre Seguros Generales S.A. dentro del proceso No. 2021-00058/Case 21657.

La contestación al llamamiento en garantía por parte de Axa Colpatría S.A. fue radicado a través del correo de la Dra. Ana el día 6 de febrero del 2024 en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali.

Envío:

1. Contestación radicada y sus anexos.
2. Calificación de la contingencia con liquidación objetiva.
3. Cadena de correos en la cual se encuentra la constancia de radicación.

En la contestación invertí un tiempo aproximado de 12 horas.

Solicito amablemente al CAD su colaboración cargando los documentos anexos y la cadena de correo para trazabilidad.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA**ABOGADO****DERECHO PRIVADO**

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de marzo de 2024 18:09

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Cc: anamariabaronmendoza@gmail.com <anamariabaronmendoza@gmail.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 760013103004-2021-00058-00 || DTE. JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS || DDOS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA Y OTROS || LL. EN GTIA. AXA COLPATRIA SEGUROS SA

Buenas tardes Dra. Ana.

Remito el informe de la contestación al llamamiento en garantía de Axa Colpatria para su revisión.

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA**ABOGADO****DERECHO PRIVADO**

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 16:58

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 760013103004-2021-00058-00 || DTE. JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS || DDOS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA Y OTROS || LL. EN GTIA. AXA COLPATRIA SEGUROS SA

Estimado Daniel, muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación dentro de los próximos 3 días hábiles y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa el informe inicial remítelo para revisión preliminar a la Doc. Ana.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Ana Maria Baron Mendoza <anamariabaronmendoza@gmail.com>

Enviado: martes, 6 de febrero de 2024 16:54

Para: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yuzeth_ospinag@hotmail.com <yuzeth_ospinag@hotmail.com>; orel2078@hotmail.com <orel2078@hotmail.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>; luisferpatino@hotmail.com <luisferpatino@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 760013103004-2021-00058-00 || DTE. JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS || DDOS. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA Y OTROS || LL. EN GTIA. AXA COLPATRIA SEGUROS SA

No suele recibir correos electrónicos de anamariabaronmendoza@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: JORGE ALCIBAR MAMBUSCAY Y OTROS

DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y OTROS

RADICADO: 760013103004-2021-00058-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 265.684 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada sustituta de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, tal y como se encuentra acreditado con el memorial de sustitución anexo al presente, con el debido respeto procedo a radicar dentro de término **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** realizado por la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A..

*Por favor acusar la recepción del presente correo junto con los archivos PDF adjuntos.

Cordialmente,

ANA MARÍA BARÓN MENDOZA

C.C. 1.019.077.502 de Bogotá D.C

T.P. No. 265.684 del C.S. de la J.